

RESOLUCIÓN GG- No. 0336 DE 2022
(febrero 17 de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA NUMERO CP-001 DE 2022”**

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. CP-001 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, debe atender los procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de recursos, eficiencia en la atención de responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que la Ley 100 de 1993 en su numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, enuncian: Las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la administración pública.

Que atendiendo las exigencias enunciadas en el Manual de Contratación de la entidad Art. 6° se hace procedente efectuar convocatorias públicas a efectos de suplir las necesidades de la institución, cuando la cuantía a contratar supere los 2.000 SMMLV.

Que el Hospital requiere contratar el *“ADQUISICION DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL H.U.V. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS NO.1-2-3-4-5-6-7 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”*

Que el Hospital cuenta con la disponibilidad **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.231.702.463.00) M. Cte.**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 281 del 28 de enero de 2022, expedido por la Jefe de la Oficina de Presupuestos, Contabilidad, Costos e Inventario.

Que el Hospital teniendo en cuenta el Estatuto de contratación y el Manual de Contratación, adelantaron los respectivos estudios previos que justifican esta necesidad.

Que para ello la E.S.E. deberá extender convocatoria pública para que participen personas jurídicas que se encuentren habilitadas, conforme a la ley colombiana, para el otorgamiento de las pólizas requeridas por el Hospital.



RESOLUCIÓN GG- No. 0336 DE 2022
(febrero 17 de 2022)

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. CP-001-2022, para la presentación de propuestas cuyo objeto será la *“ADQUISICION DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL H.U.V. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LA’S PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS NO.1-2-3-4-5-6-7 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”*.

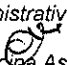

ARTICULO SEGUNDO: Extender invitación pública a las personas jurídicas que se crean en capacidad de participar en el proceso y para que efectivamente participen de la selección objetiva del contratista, al igual que a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso en cumplimiento del Art. 34 del Acuerdo 009 del 11 de julio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día diecisiete (17) del mes de febrero del año 2022.



IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.

Proyecto: Juan Sebastian Berna - Profesional Administrativo AGESOC. 
Revisó Angela Maria Beltran - Abogada Contratista 
Aprobó: Viviana Bolaños Fernandez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 